

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA NUMERO DOSCIENTOS --
SESENTA Y SIETE.

----En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diecinueve horas del día doce de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reunieron los integrantes del H. Consejo Universitario para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el citatorio correspondiente.- Procediendo a pasar lista de asistencia, se constató que había quórum legal, por lo que el Presidente declaró legalmente constituida la Asamblea, sometiéndose a votación el acta de la sesión anterior, que fue aprobada unánimemente.- Enseguida se pasó al siguiente punto de la Orden del Día, informándose sobre los dictámenes emitidos por la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios, aprobados con anterioridad por la Rectoría, y que son los siguientes: Carlos -- Raúl Orcí Estrella, Gerardo Blanco Quihuis, Jesús Santillanez, Juan Hernández Peña, Francisco Javier Petit, Sabás Alarcón Gutiérrez, Froilán Marín Sánchez, Luis Felipe García Bojórquez, Abel Hernández de la Vara, Fernando Avila Murillo, Salomón -- Castro Molina, José Luis López Lizárraga, Jorge Ruperto Vargas Castro, José Ernesto Velarde Godínez, María de Jesús Borbón Siqueiros, Carlos Francisco Cabrera Cox, Luz del Carmen -- León Gastélum, Xochitl Moreno Soto, Juan Antonio Nido Valencia, Alma Benigna Valenzuela García, Beatriz Elena Woolfolk -- Aguayo, Ernesto López Badilla, Jesús Santillanez, Alejandro Clark Bayón, José Alvaro Encinas Bringas, Alvaro Gómez Salazar, Roberto Ayup Hernández, Alvaro García Martínez, Jorge -- Hernández Velásquez, Matías Trinidad Jiménez Sánchez, Raúl Enrique Matus Carrillo, María Amelia Rivera Gutiérrez, Enrique Cadena Feuchter, Ignacio Ramón del Valle Lucero, Salomón Castro Molina, Carlos Rodríguez Mendivil. Todos estos dictámenes fueron aprobados unánimemente por la Asamblea.- Antes de continuar con la Orden del Día, el señor Rector sometió a la aprobación del Consejo las designaciones de nuevos consejeros hechas en la Escuela de Ingeniería y en la de Economía. Así, dió cuenta con el oficio número sesenta y cuatro enviado por el -- Sr. Ramón Figueroa Rendón, Director Comisionado de la Escuela de Economía, informando que había sido designado consejero -- universitario alumno suplente por dicha escuela, el Sr. Eduardo González González. También se dió cuenta con el oficio número 132/70-71 enviado por la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil, en donde informa que en elecciones extraordinarias fueron designados como consejeros maestros el Sr. Ing. -- Carlos Alvarado González como propietario y el Sr. Ing. Sergio S. Figueroa Balderas, como suplente; y como consejeros alumnos el Sr. Ramón Madrid López con carácter de propietario, y el Sr. Carlos Espinoza Corral con carácter de suplente. La Asamblea aprobó unánimemente a los nuevos consejeros.- Se dió cuenta con el dictamen emitido por la Comisión de Reglamentos en relación con la iniciativa de reforma al artículo 22 del -- Reglamento General de Inscripciones hecha por el C.P. Alejandro Méndez Romandía, Director de Servicios Escolares de la -- Universidad. Dicho dictamen, substancialmente proponía: "En --

virtud de la organización administrativa actual del mismo Departamento de Servicios Escolares, cuando un alumno no acredita una materia en curso ordinario, queda automáticamente inscrito a examen de regularización. Considerando esto, una reforma a dicho artículo en los términos como la propuesta, cuenta la libertad del alumno a optar por la presentación del examen de regularización. Por lo anteriormente dicho no procede la reforma al artículo 22 de dicho Reglamento". Puesto a discusión el dictamen mencionado, y después de haberse leído íntegramente el escrito que contenía la proposición de reformas, el Dr. Adolfo Félix manifestó que el artículo 22 actual del Reglamento, está más claro que el texto propuesto. Después de un breve cambio de impresiones en donde se advirtió la obscuridad de la proposición que dió lugar al dictamen, y a sugerencia de la Rectoría, la Asamblea acordó que la Comisión de Reglamentos redacte en forma más clara el artículo 22 cuestionado, a fin de someterlo de nuevo a la discusión de esta H. - Asamblea. En tales condiciones, sometido a votación el dictamen que desechaba la proposición de reformas, fue aprobado -- unánimemente.- También se informó acerca de los dictámenes -- emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos, y que fueron aprobados con anterioridad por la Rectoría, consistentes en los casos presentados por los Sres. Humberto Arizpe Ch., María de Jesús Bernal Ozuna, María Concepción Aguayo Porchas, Adrián Salcido Aguilar, Fausto Córdova Ruiz y Jorge Lebrun Almada. Dichos casos fueron ratificados por la Asamblea, a excepción del dictamen relativo a la solicitud del Sr. Humberto -- Arizpe Ch., ya que a este respecto se suscitaron diversos comentarios. El Sr. Mario Quiroz Jocobi preguntaba por qué el Consejo Técnico de la Escuela de Altos Estudios se había avocado al conocimiento inicial de este problema siendo que el mismo no es competencia de los Consejos Técnicos sino del Consejo Universitario. La Secretaría informó que seguramente advirtiendo que el caso no era de competencia del Consejo Técnico, la dirección de la escuela aludida comunicó a la Rectoría los términos de dicho acuerdo, y precisamente porque era de la competencia del Consejo Universitario, se turnó a la Comisión respectiva para su dictamen. En relación con este problema y después de un amplio debate, el mismo consejero Quiroz -- Jocobi insistió en que ante casos específicos debe resolverse con equidad que atempere un poco el rigor de la Ley, ya que existen multitud de circunstancias específicas que la Ley o los Reglamentos no contemplan, y que pueden darse casos de -- fuerza mayor ajenos a la voluntad de los interesados, y en tales condiciones deberían buscarse soluciones racionales y equitativas para cada caso en particular, interpretando con amplitud de criterio el espíritu de los reglamentos. Sometido -- a votación el dictamen relativo al caso de Humberto Arizpe -- Ch., quince consejeros votaron en contra y once a favor del dictamen, quedando consecuentemente revocado el mismo.- También se suscitó un breve comentario en relación con la solicitud presentada por los Sres. Fausto Córdova Ruiz y Jorge Lebrun Almada, en contra del último acuerdo del Consejo Técnico

de la Escuela de Ciencias Químicas que sólo consideró aprobadas dos de las tres materias cursadas a nivel de graduados para la obtención del título profesional en dicha escuela. La Secretaría hizo una breve relación de los antecedentes de este caso, y sometido a votación de la Asamblea el dictamen de la Comisión que aprobaba las materias cursadas por los interesados como de nivel de post-gradó, dicho dictamen se aprobó por treinta votos a su favor y tres en contra. Pasando a asuntos generales, se dió cuenta con la solicitud del Sr. Jesús Sergio Santacruz Ramírez, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Preparatoria Nocturna de la Universidad de Sonora, consistente en que el H. Consejo Universitario aprobase la conveniencia de que esa escuela nocturna tuviese un representante en el seno de dicho Organismo. Leída la solicitud en cuestión, el Sr. Ing. Jesús Raso Reguero recordó que cuando se creó la Escuela Preparatoria Nocturna se estableció que formaría parte de la Escuela Preparatoria Central, advirtiendo el de la voz que no se trata de dos escuelas, ya que tienen el mismo Director, y nada más el horario es distinto. El Sr. Lic. Hugo Pompa Estrada manifestó que como representante maestro de la Escuela Preparatoria estimaba que la Escuela Preparatoria Nocturna no es una escuela diferente a la diurna, sino que nada más trabaja con horario distinto. En uso de la palabra el estudiante -- Mario Quiroz Jacobi, afirmó que era loable la proposición de los estudiantes de la Escuela Preparatoria Nocturna, y que debería considerarse seriamente, tomando en cuenta la gran densidad de alumnos que estudian en esa escuela. El de la palabra -- agregaba que un alumno de la nocturna podría conocer mejor los problemas específicos de sus compañeros por convivir diariamente con ellos, tomando en cuenta que la realidad de la Escuela Preparatoria Nocturna es un poco distinta a la de la diurna, y a la de las demás escuelas. En uso de la palabra el Sr. Dr. -- Federico Sotelo manifestaba que podría sugerirse a los estudiantes de la Escuela Preparatoria Nocturna que coordinaran la designación de consejeros universitarios con los estudiantes de la Escuela Preparatoria Diurna, para nombrar alternadamente a sus representantes, de tal manera que el propietario fuese de la diurna y el suplente de la nocturna o viceversa. El Sr. -- Lic. Carlos Cabrera Muñoz manifestó que en la Universidad Nacional Autónoma de México había un consejero por la Preparatoria Diurna y otro por la Nocturna, pero dichas escuelas eran distintas y tenían Director y Secretario distinto cada una. Mario Quiroz Jacobi hace uso de la palabra para proponer una solución eclética, consistente en que podría concederse a la Escuela Preparatoria Nocturna el derecho a un representante en el seno del Consejo Universitario, con voz pero sin voto. El Sr. Ing. Jesús Raso Reguero propone que se rechace la solicitud inicial de los estudiantes de la Escuela Preparatoria Nocturna. Sometido el caso a votación, veintitres consejeros se produjeron en contra de la solicitud y uno a favor. Sometida a votación la sugerencia hecha por el consejero Quiroz Jacobi, sólo seis consejeros se manifestaron en su favor y los demás en contra, por lo que también se rechazó la posibilidad de conceder

el derecho a un representante con voz a la Escuela Preparatoria mencionada. No habiendo de momento otro asunto que tratar, se - dió por terminada la sesión a las veintiuna horas del día doce de marzo de mil novecientos setenta y uno, levantándose para -- constancia la presente que se firma de conformidad.

El Presidente

Dr. Federico Sotelo Ortiz, F.A.C.S, F.I.C.S.

El Secretario

Lic. Francisco Acuña Griego.